



NORMATIVA CURSO ON-LINE

A - Toda Federación y/o Club que desee convocar un examen de Oficiales para alguna de las licencias que tenga creado un curso de formación on-line, deberá solicitarlo a la Comisión de Oficiales con un mínimo de **30 días** de antelación respecto a la fecha prevista para el examen.

B - En esa misma fecha, deberán enviar la relación completa de examinandos con nombre y apellidos así como el N.I.F. y e-mail de cada uno de ellos.

C - Se asignará a cada alumno una clave de acceso y una contraseña, personal e intransferible, con la que podrán acceder a la Plataforma de Formación.

D - Solo los alumnos que superen el **65%** en los resultados de los Tests y Habilidades del curso, podrán presentarse al examen.

E - Este resultado será comprobado el miércoles previo al examen.

F - A aquellos alumnos que no hayan superado este porcentaje, se les comunicará su no admisión al examen convocado.

G - El curso On-line, estará operativo hasta la fecha del examen.

Madrid, noviembre de 2010.